



CONTRATO DE ENSEÑANZA 2021
COLEGIO CARDENAL SPINOLA-SAN ISIDRO
NIVEL INICIAL-DIEGEP: 3372
SUBVENCIÓN 60%

San Isidro, diciembre de 2020

Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2021, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18, 6701/19, 2631/20 y la Comunicación 254 de la DIEGEP.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 10 de cada mes. Por razones de seguridad, no se aceptarán pagos en la administración (ni efectivo ni valores)

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

- ✓ Arancel curricular
- ✓ Arancel extracurricular: módulos de Iniciación al Deporte, Catequesis e Inglés, (materias que se imparten con extensión del horario escolar).
- ✓ Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
- ✓ Otros conceptos: asistencia médica y seguro alumnos.

b) El Colegio hará sus mejores esfuerzos por brindar durante el ciclo lectivo 2021 la enseñanza en forma presencial, que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones, con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas, y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades.

c) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

d) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno. Este monto podrá variar de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.

e) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP y/o Secretaria de Comercio.

e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.

e) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán re matriculados para el ciclo lectivo siguiente.

Detalle de la cuota de marzo de 2021 (Escolaridad SIMPLE)

A- Enseñanza curricular.....	\$ 5144.00
B- Enseñanza extracurricular.....	\$ 3086.00
C-Cuota Mantenimiento.....	\$ 823.00
E- Equipamiento didáctico	\$ 823.00
D- Otros Conceptos.....	\$ 124.00
Total.....	\$10.000.00

OPCIONAL DOBLE ESCOLARIDAD: \$ 6.000.- (que se deben adicionar al arancel de enseñanza obligatoria)

